

CIRCULAR No. **962**

Bogotá, **22 SEP 2015**

PARA: Notarios de Bogotá y Cundinamarca.

DE: Superintendente Delegada para el Notariado.

ASUNTO: Activación CertiPDF en las Notarías ubicadas en la Jurisdicción Tributaria del Departamento de Cundinamarca.

Señores Notarios

Comedidamente me permito adjuntar oficio firmado por la Subdirectora de Impuesto de Registro de la Gobernación de Cundinamarca, doctora, Yolanda Díaz Acevedo donde da a conocer dentro de sus estrategias de modernización la activación del CertiPDF, para el proceso de liquidación del impuesto de registro.

Dado la importancia de este tema, agradezco atender lo señalado, aclarando que cualquier duda al respecto se debe comunicar con la Subdirección de Impuesto de Registro de la Gobernación de Cundinamarca.

Cordial saludo,



MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente Delegada para el Notariado.

Proyecto: Xiomaravicioso
Profesional Especializada.
Revisó: Angélica Castro, Asesora.
Anexo: 1 folio.





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO CE - 2015539238
ASUNTO: Comunicación CertiPDF
DEPENDENCIA: 1811 - SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

HDRIR
Bogotá, 2015/06/19

Fecha: 31/08/2015 11:09:48

Ítems: 1 Anexos: 0



Doctora:
María Emma Orozco Espinosa
Superintendente Delegada para el Notariado.
Superintendencia de Notariado y Registro.
Calle 26 No. 13-49 Interior 202
Bogotá D.C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA /
Destino: SDN / SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
Asunto: INFORMACION

SNR2015ER046715

Asunto: Activación CertiPDF en las Notarías ubicadas en la Jurisdicción Tributaria del Departamento De Cundinamarca.

Respetada Doctora:

Dando alcance a la reunión del 12 de mayo de 2015, informamos a su despacho que en el Departamento de Cundinamarca desde el mes de mayo de 2014 implemento la función de CERTIPDF, con la cual todas las Notarías de Bogotá y Cundinamarca pueden adjuntar archivos de extensión P7Z o PDF que contenga la firma digital permitida.

Con esto ya queda habilitado el envío archivos en PDF, facilitando a las Notarías el proceso de digitalización y que no solamente sea por P7Z, cumpliendo así una estrategia de modernización por parte de la Subdirección de Impuesto de Registro.

Para terminar, solicitamos comunicar a todas las notarías que pueden utilizar las extensiones (.PDF) en sus archivos de digitalización y enviarlos al Departamento de Cundinamarca para su liquidación.

Cordialmente,

YOLANDA DIAZ ACEVEDO

Subdirectora de Impuesto de Registro

Proyectó: Juan Sebastian Rubio Barragan

Handwritten initials and date: 4.20



- Transfer from state to state of
applicants



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2015538548
 ASUNTO: Comunicación CertiPDF
 DEPENDENCIA: 1811 - SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

*pto. cobros /
 JUB
 Escribir en el colegio
 es en el colegio
 Calificación
 usado
 P
 de*

HDRIR
 Bogotá, 2015/06/19

Doctora:
 María Emma Orozco Espinosa
 Superintendente Delegada para el Notariado. ✓
 Superintendencia de Notariado y Registro.
 Calle 26 No. 13-49 Interior 202
 Bogotá D.C.

Asunto: Activación CertiPDF en las Notarías ubicadas en la Jurisdicción Tributaria del Departamento De Cundinamarca.

Respetada Doctora:
 Dando alcance a la reunión del 12 de mayo de 2015, informamos a su despacho que el Departamento de Cundinamarca desde el mes de mayo de 2014 implemento la función de CERTIPDF, con la cual todas las Notarías de Bogotá y Cundinamarca pueden adjuntar archivos de extensión P7Z o PDF que contenga la firma digital permitida.

Con esto ya queda habilitado el envío archivos en PDF, facilitando a las Notarías el proceso de digitalización y que no solamente sea por P7Z, cumpliendo así una estrategia de modernización por parte de la Subdirección de Impuesto de Registro.

Para terminar, solicitamos comunicar a todas las notarías que pueden utilizar las extensiones (.PDF) en sus archivos de digitalización y enviarlos al Departamento de Cundinamarca para su liquidación.

Cordialmente,

YOLANDA DIAZ ACEVEDO
 Subdirectora de Impuesto de Registro

Proyectó: Juan Sebastian Rubio Barragan

Rubio

Fecha 31/08/2015 11:09:48
 ítems 1 Anexos 0



Origen GOBERNACION DE CUNDINAMARCA /
 Destino SDN / SUPERINTEDECIA DELEGADA PARA
 Asunto INFORMACION



SNR2015ER046715

*GEVIR
 Section virtual
 Imp de Registro
 31/08/2015
 PD 4:00*



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2015539548
ASUNTO: Comunicación CertiPDF
DEPENDENCIA: 1811 - SUBDIRECCION DE IMPUESTO DE REGISTRO

HDRIR
Bogotá, 2015/06/19

Doctora:
María Emma Orozco Espinosa
Superintendente Delegada para el Notariado.
Superintendencia de Notariado y Registro.
Calle 26 No. 13-49 Interior 202
Bogotá D.C.

Asunto: Activación CertiPDF en las Notarías ubicadas en la Jurisdicción Tributaria del Departamento De Cundinamarca.

Respetada Doctora:
Dando alcance a la reunión del 12 de mayo de 2015, informamos a su despacho que el Departamento de Cundinamarca desde el mes de mayo de 2014 implemento la función de CERTIPDF, con la cual todas las Notarías de Bogotá y Cundinamarca pueden adjuntar archivos de extensión P7Z o PDF que contenga la firma digital permitida.

Con esto ya queda habilitado el envío archivos en PDF, facilitando a las Notarías el proceso de digitalización y que no solamente sea por P7Z, cumpliendo así una estrategia de modernización por parte de la Subdirección de Impuesto de Registro.

Para terminar, solicitamos comunicar a todas las notarías que pueden utilizar las extensiones (.PDF) en sus archivos de digitalización y enviarlos al Departamento de Cundinamarca para su liquidación.

Cordialmente,


YOLANDA DIAZ ACEVEDO
Subdirectora de Impuesto de Registro

cha 10/09/2015 16:18:02
folios 1 Anexos 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen GOBERNACION DE CUNDINAMARCA /
Destino SDN / SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
Asunto ACTIVACION



SNR2015ER049493

Proyectó: Juan Sebastian Rubio Barragan



27 SEP 2015
SDN
11:27 AM



SNR2015ER043428



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE
Asunto INFORMACION

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

MEMORANDO No. 1168

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2015

Tema : "Sucesiones virtuales" – Suspensión del aplicativo DIAN

De : Presidente "U.C.N.C."

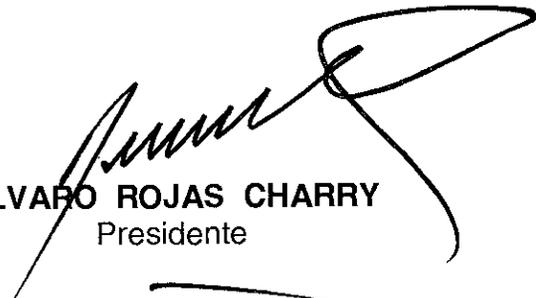
Para : Señores Notarios de Bogotá D.C. y Cundinamarca.

Apreciados Colegas y Amigos:

Me permito informarles que la Dra. Yomaira Hidalgo Aníbal, Directora Seccional de Impuestos de Bogotá de la DIAN, mediante oficio No. 132-000-201-623 de fecha 10 de agosto del presente año, notificó la **suspensión** del aplicativo denominado "sucesiones virtuales" a partir del 15 de agosto de 2015.

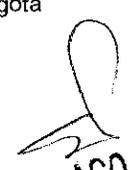
Por lo anterior, ruego su comprensión y en lo que estimen necesario podrán cotactarse con la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Cordialmente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente

C.C. Dra. Xiomara Vicioso Joiro, Oficina Superintendencia Delegada para el Notariado
Dra. Yomaira Hidalgo Aníbal, Directora Seccional de Impuestos de Bogotá

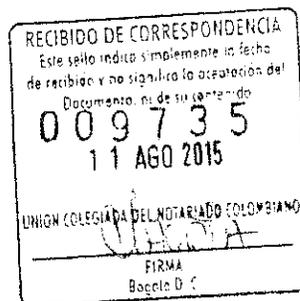
Elaboró: sts


13 AGO 2015
9:50

14 AGO 2015
10:00

132-000-201- 623

Bogotá, 10 de agosto de 2015



Doctor
Alvaro Rojas Charry
Presidente
Unión Colegiada del Notariado Colombiano
Carrera 9 No. 97 -20
Bogotá. D.C.

REF: Informe sobre suspensión del aplicativo "sucesiones virtuales". ✓

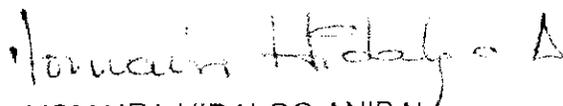
Cordial saludo doctor Rojas,

De manera atenta le informo que con el propósito de realizar algunos procesos técnicos de revisión a la funcionalidad y mantenimiento del aplicativo de sucesiones denominado "sucesiones virtuales" el cual se gestiona a través del correo dsib_certificacion_notarias@dian.gov.co , le informo que esta dirección seccional, suspenderá su utilización a partir del 15 de agosto de 2015.

Por lo anterior, agradecemos su gentil conducto para que a través de la unión colegiada que usted preside se socialice a los notarios de Bogotá y Cundinamarca esta circunstancia. Lo anterior con miras a evitar dificultades en el trámite de las sucesiones,

A partir de esa fecha recibiremos las solicitudes de manera física en la dirección seccional, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso.

Cordialmente,



YOMAIRA HIDALGO ANIBAL
Directora Seccional de Impuestos Bogotá



900
100

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2015539548
ASUNTO: Comunicación CertiPDF
DEPENDENCIA: 1811 - SUBDIRECCION DE IMPUESTO DE REGISTRO

HDRIR
Bogotá, 2015/06/19

Doctora:
María Emma Orozco Espinosa
Superintendente Delegada para el Notariado.
Superintendencia de Notariado y Registro.
Calle 26 No. 13-49 Interior 202
Bogotá D.C.

Asunto: Activación CertiPDF en las Notarías ubicadas en la Jurisdicción Tributaria del Departamento De Cundinamarca.

Respetada Doctora:
Dando alcance a la reunión del 12 de mayo de 2015, informamos a su despacho que el Departamento de Cundinamarca desde el mes de mayo de 2014 implemento la función de CERTIPDF, con la cual todas las Notarías de Bogotá y Cundinamarca pueden adjuntar archivos de extensión P7Z o PDF que contenga la firma digital permitida.

Con esto ya queda habilitado el envío archivos en PDF, facilitando a las Notarías el proceso de digitalización y que no solamente sea por P7Z, cumpliendo así una estrategia de modernización por parte de la Subdirección de Impuesto de Registro.

Para terminar, solicitamos comunicar a todas las notarías que pueden utilizar las extensiones (.PDF) en sus archivos de digitalización y enviarlos al Departamento de Cundinamarca para su liquidación.

Cordialmente,


YOLANDA DIAZ ACEVEDO
Subdirectora de Impuesto de Registro

cha 10/09/2015 16:18:02

folios: 1 Anexos 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen GOBERNACION DE CUNDINAMARCA /
Destino SDN / SUPERINTENDECIA DELEGADA PARA
Asunto ACTIVACION



SNR2015ER049493

Proyectó: Juan Sebastian Rubio Barragan



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1494 - 1425
www.cundinamarca.gov.co

17 SEP 2015
SDN
9:27 AM